Id. document: GtD3 3ViL CBaM l322 2Kmh d4a/ ihQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Sistema de Interconexión de Registros

COMUNICACIÓ A UN ALTRE ORGANISME
COMUNICACIÓN A OTRO ORGANISMO

Unitat origen DIR3 / *Unidad origen DIR3*: **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (L01462508)** **PLAÇA DE L'AJUNTAMENT N. 1** **VALÈNCIA (VALENCIA)**	
Unitat que Comunica / *Unidad que Comunica*: **COMISSIÓ URBANISME, PARCS I JARD., ESP.NAT, M.CLIM**	
Data de comunicació / *Fecha de comunicación*: **24/09/2024**	Número de expedient / *Número de expediente*: **E-56233-2024-000008-00**
Assumpte / *Asunto*: **COMUNICAR DICTAMEN Nº 16 COMISIÓN DE URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA. SESIÓN 18-9-2024.**	
Unitat tramitadora destí DIR3 / *Unidad tramitadora destino DIR3*: **MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA (E05233601)** **OFICINA DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE (O00000209)** **PS/ DE LA CASTELLANA N. 67** **28046 MADRID (MADRID)**	

Se comunica dictamen nº 16 de la Comisión Informativa de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática de fecha 18 de septiembre de 2024, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Sr. Secretario da cuenta de la moción presentada por la Sra. Carmen Luisa Robles Galindo, sobre la seguridad en las edificaciones, de la cual queda enterada la Comisión y que dice:

"La ciudad de València sufrió, el 22 de febrero de este año, una tragedia sin precedentes en nuestro país. El incendio sufrido del edificio de Campanar, más allá de los incontables daños materiales con la destrucción de 138 viviendas, se llevó la vida de 10 vecinos y vecinas que golpearon profundamente el alma de la ciudad.

Ante este hecho, las valencianas y valencianos tenemos la obligación moral de impedir que se pueda volver a repetir una tragedia de esta magnitud, siendo impulsores de todos los cambios normativos en materia de edificación y seguridad que sean necesarios.

Dentro del ámbito europeo, España es uno de los países más laxos en en cuanto a exigencia en materia de prevención y propagación de incendios por fachada se refiere, permitiendo, por ejemplo, la utilización de materiales combustibles por encima de los 18 metros de altura en las fachadas o cámaras de ventilación de los edificios.

En este sentido Compromís registró el pasado 31 de julio una Proposición No de Ley para su debate y aprobación a la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana del Congreso de los diputados. La PNL, presentada por el diputado Alberto Ibáñez, recoge los siguientes acuerdos a los cuales insta al Gobierno del estado:

1. Introducir, en el plazo de seis meses, una revisión del Código Técnico de Edificación (CTE) que contenga las siguientes modificaciones:

a. Introducir de forma explícita la definición de edificio de alto riesgo, que incluya los edificios de gran altura (a partir de 18 metros), de lenta o difícil evacuación, de alta ocupación y/o con fachadas de difícil acceso para los equipos de intervención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.	JUAN MANUEL GINER CORELL	24/09/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166

Id. document: GtD3 3ViL CBaM l322 2Kmh d4a/ ihQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b. Exigir la no combustibilidad en productos, componentes o sistemas completos en los edificios incluidos bajo la categoría de alto riesgo.

c. En fachadas ventiladas, establecer los siguientes criterios, utilizando tecnologías ya existentes: disposición de barreras cortafuegos horizontales en cada nivel de forjado, así como verticales en edificios de alto riesgo como mínimo en lados e hitos.

d. En los Sistemas de Aislamiento Térmico por el Exterior (SATE), en edificios que no sean considerados de alto riesgo -y distintos de viviendas unifamiliares y adosados-, se deberá de instalar a la capa de aislamiento una barrera cortafuegos con material no combustible en cada forjado de la planta.

e. En el caso concreto del CTE, se necesario avanzar y mejorar en varios de los Documentos Básicos, entre otros, en el de Seguridad Contra incendios (DB-SI). Es necesario abordar este asunto tanto desde el punto de vista de la resistencia frente al fuego y la propagación de las llamas, ya considerados en el documento actual, a pesar de que con margen de mejora, como de la necesidad de tratar el tema de la toxicidad de los humos y la asfixia, grave peligro que hasta el momento no se ha considerado.

2. Informar a la Comisión de de Vivienda y Agenda Urbana del Congreso, en el plazo de tres meses, de los avances en materia de la revisión del CTE.

Dadas las necesarias actualizaciones de Código Técnico de Edificación para evitar nuevas tragedias y situarnos en una normativa que aporte seguridad y tranquilidad a nuestros ciudadanos, y con una Proposición No de Ley vigente en el Congreso, proponemos.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primera.- Que el Ayuntamiento de València inste a los grupos parlamentarios en el Congreso a apoyar la tramitación de la PNL registrada por Compromís relativa a la mejora reguladora en materia de incendios en edificios.

Segunda.- Instar al Gobierno de España que apoye la mencionada PNL y que trabajen en su contenido con la máxima celeridad posible para evitar futuras tragedias.

Tercera.- Que el Ayuntamiento de València continnúe con la elaboración del mapa de los edificios vulnerables con el compromiso de estar finalizado antes de finales de año para tomar las medidas que sean oportunas por parte tanto de la administración como de las comunidades de propietarios."

DEBATE

El Sr. Giner formula una propuesta alternativa con el siguiente contenido:

“Primero.- Que los servicios de LicenciaS, en coordinación con el departamento de Bomberos, ultime la definición de la Ficha de Intervención Operativa para su inclusión en la documentación de los proyectos de licencias de obra.

Segundo.- Que los servicios de licencias analicen y valoren con los colegios profesionales el alcance y desarrollo de la Ficha de Intervención Operativa para mejora de la seguridad de las edificaciones de los edificios.

Tercera.- Que la bonificación del 95% en el ICIO, incluida en la próxima ordenanza fiscal, promueva la concesión de licencias de obras para el cambio de material de las fachadas al objeto de incrementar la seguridad en los edificios.”

Iniciado el debate, la Sra. Valía apunta que el edificio de Campanar es anterior al Código Técnico de la Edificación, por lo que algunas de las mejoras técnicas en materia de seguridad contra incendios ya están incorporada a su normativa y el edificio no se podría hoy construir tal y como se hizo en su momento. Propone añadir un punto a la moción acordando el inicio de la revisión y actualización de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios, que es muy antigua y debe actualizarse.

La Sra. Robles defiende que se sería conveniente trasladar al Congreso la voluntad de que la normativa técnica se actualice y que el Ayuntamiento sea impulsor de esta modificación normativa, y tampoco ve

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.	JUAN MANUEL GINER CORELL	24/09/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166

Id. document: GtD3 3ViL CBaM l322 2Kmh d4a/ ihQ=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

motivo para que no se acepte la moción en cuanto a la continuación de la elaboración del mapa de los edificios vulnerables, pues incluso es coherente con los anuncios hechos por el equipo de gobierno.

El Sr. Giner manifiesta que no existe inconveniente en incluir en la propuesta alternativa el inicio de la revisión de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios. Por otra parte, a quien se debería requerir es al Gobierno de España, porque el Código Técnico de la Edificación es una norma reglamentaria emanada del Gobierno. Tampoco existe inconveniente en incluir lo relativo a la continuación de la elaboración del mapa de los edificios vulnerables eliminando el plazo máximo que impone la moción.

VOTACIÓN

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta alternativa por él presentada, enmendada con aquellas cuestiones suscitadas durante el debate que ha estimado aceptables, que resulta aprobada por unanimidad, decayendo en consecuencia la moción formulada por la Sra. Robles, y resultando adoptado el acuerdo en los siguientes términos:

“Primero.- Que los Servicios de Licencias, en coordinación con el Departamento de Bomberos, ultime la definición de la Ficha de Intervención Operativa para su inclusión en la documentación de los proyectos de licencias de obra.

Segundo.- Que los Servicios de Licencias analicen y valoren con los colegios profesionales el alcance y desarrollo de la Ficha de Intervención Operativa para la mejora de la seguridad contra incendios en los edificios.

Tercero.- Que la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), a incluir en la próxima modificación de su ordenanza fiscal reguladora, promueva la concesión de licencias de obras para el cambio de material de las fachadas al objeto de incrementar la seguridad contra incendios en los edificios.

Cuarto.- Iniciar los trámites administrativos para la revisión y actualización de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios.

Quinto.- Instar al Gobierno de España a que revise el Código Técnico de la Edificación con la finalidad de mejorar la normativa técnica contenida en el Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio.”

Sexto.- Que el Ayuntamiento de València continúe con la elaboración del mapa de los edificios vulnerables, con la finalidad de tomar las medidas que sean oportunas por parte tanto de la Administración como de las comunidades de propietarios.

Lo que le comunico para dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA.	JUAN MANUEL GINER CORELL	24/09/2024	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166